

0608-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido AQUÍ COSTA RICA MANDA en el cantón BAGACES de la provincia GUANACASTE.

En auto n.º 0449-DRPP-2025 de las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido AQUÍ COSTA RICA MANDA que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día quince de febrero de dos mil veinticinco, la estructura del cantón BAGACES, de la provincia de GUANACASTE, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no era posible la acreditación de la señora Rosibel Cruz Pérez, cédula de identidad 502760809, como delegada territorial propietaria, en virtud de que no cumplía con el requisito inscripción electoral.

En fecha cinco de marzo del año dos mil veinticinco, el partido **AQUÍ COSTA RICA MANDA** celebró una nueva asamblea en el cantón de **BAGACES** de la provincia de **GUANACASTE** la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar, designando a los señores DIANA CAROLINA TORRES CAMPOS, cédula de identidad 206590143 como presidente propietaria y delegada territorial propietaria, ROYNER MURILLO RODRIGUEZ, cédula de identidad 602970144 como secretario propietario y delegado territorial propietario, MARJORIE ROJAS RUIZ, cédula de identidad 502850866 como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, RONEL REINALDO CRUZ MADRIGAL, cédula de identidad 502580290 como presidente suplente, GRACIELA MORERA CHAVES, cédula de identidad 204920393 como secretaria suplente y delegada territorial suplente, LUIS DIEGO CORDERO CHINCHILLA, cédula de identidad 701050673 como tesorero suplente y delegado territorial propietario, DANIELA ALVAREZ CRUZ, cédula de identidad 504260432 como fiscal propietaria, JOSE VINICIO ALVAREZ CRUZ, cédula de identidad 504420867 como fiscal suplente, ELVIRA MONCADA UGALDE, cédula de identidad 502610054 como delegada territorial propietaria y RONALD GERARDO RUIZ CHAVARRIA, cédula de identidad 502710552 como delegado territorial suplente.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN BAGACES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206590143	DIANA CAROLINA TORRES CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
602970144	ROYNER MURILLO RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
502850866	MARJORIE ROJAS RUIZ	TESORERO PROPIETARIO
502580290	RONEL REINALDO CRUZ MADRIGAL	PRESIDENTE SUPLENTE
204920393	GRACIELA MORERA CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
701050673	LUIS DIEGO CORDERO CHINCHILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504260432	DANIELA ALVAREZ CRUZ	FISCAL PROPIETARIO
504420867	JOSE VINICIO ALVAREZ CRUZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206590143	DIANA CAROLINA TORRES CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502610054	ELVIRA MONCADA UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
701050673	LUIS DIEGO CORDERO CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502850866	MARJORIE ROJAS RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602970144	ROYNER MURILLO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204920393	GRACIELA MORERA CHAVES	TERRITORIAL SUPLENTE
502580290	RONEL REINALDO CRUZ MADRIGAL	TERRITORIAL SUPLENTE

OBSERVACIONES: Se deniegan en este acto los nombramientos de los señores DIANA CAROLINA TORRES CAMPOS, cédula de identidad 206590143 como presidente propietaria y delegada territorial propietaria, ROYNER MURILLO RODRIGUEZ, cédula de identidad 602970144 como secretario propietario y delegado territorial propietario, MARJORIE ROJAS RUIZ, cédula de identidad 502850866 como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, RONEL REINALDO CRUZ MADRIGAL, cédula de identidad 502580290 como presidente suplente, GRACIELA MORERA CHAVES, cédula de identidad 204920393 como secretaria suplente y delegada territorial suplente, LUIS DIEGO CORDERO CHINCHILLA, cédula de identidad 701050673 como tesorero suplente y delegado territorial propietario, DANIELA ALVAREZ CRUZ , cédula de identidad 504260432 como fiscal propietaria, JOSE VINICIO ALVAREZ CRUZ, cédula de identidad 504420867 como fiscal suplente y RONALD GERARDO RUIZ CHAVARRIA, cédula de identidad 502710552 como delegado territorial suplente, debido a que no se encontraban designados dentro de la agenda aprobada para la realización de esta asamblea. En relación con la inconsistencia de comentario, obsérvese

que el TSE mediante resolución n.º 2772-E-2003 diez horas cuarenta y cinco minutos del once de noviembre de dos mil tres, manifiesta lo siguiente:

“Se considera que la alteración en la agenda propicia vicios cuya subsanación no la produce el respeto al principio de la mayoría, es principio general el que los miembros de un cuerpo colegiado, de cualquier naturaleza, tienen derecho esencial a conocer de antemano el propósito de una determinada reunión, a fin de que puedan defender sus intereses e incluso definir si asisten a o no a ésta. Conforme a lo indicado, sorprender con temas no incluidos en la agenda de convocatoria, o bien, no delimitar en forma clara y precisa en la agenda de convocatoria los temas a tratar en una asamblea, es, en principio, contrario a la buena fe y, en relación con los partidos políticos, una afectación indebida al derecho de participación política”

Así mismo, cabe destacar que los señores Torres Campos, Murillo Rodríguez, Rojas Ruíz, Cruz Madrigal, Morera Cháves, Cordero Chinchilla y Álvarez Cruz se encuentran acreditados en asamblea anterior según auto n.º 0449-DRPP-2025, en los mismos cargos designados en la asamblea de marras. Por otra parte, el cargo del señor Ruíz Chavarría, no se encuentran vacante y permanece vigentes, Según auto de cita.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles

posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 235-2018, partido AQUI COSTA RICA MANDA
Ref., No.: 2857-2905-2025